

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

### CLINICO JUNIOR AECC 2023

<b>Objetivo</b>	<p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras a especialistas médicos para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en España, con el objetivo de promover la vocación investigadora entre los profesionales clínicos y contribuir así al fomento de la investigación en el entorno clínico.</p> <p>La ayuda concedida podrá ser destinada a la <b>realización de la tesis doctoral o para cubrir un primer periodo postdoctoral.</b></p> <p>La presente convocatoria está destinada a investigadores de todo el ámbito nacional pero la adjudicación se realizará a nivel provincial. Más información en el punto 6 – resolución de la convocatoria.</p>
<b>Web</b>	<p><a href="https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/talento/clinico-junior-territorio-aecc-2023">https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/talento/clinico-junior-territorio-aecc-2023</a></p>
<b>Plazo</b>	<p>El plazo de presentación finaliza el día <b>12 de enero de 2023 a las 15.00 hs</b></p> <p><b>Se presentará a la FiHM antes del 09 de enero de 2023</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Requisitos</b>	<p><b>Requisitos solicitantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título oficial de especialista en el área de la medicina en el momento del inicio de la ayuda (fecha máxima de inicio 1 de diciembre de 2023).</li> <li>• No se puede haber superado 4 años desde la obtención del título de especialidad en el momento del cierre de la convocatoria (12 de enero de 2023). Se contemplan excepciones a esta regla en solicitantes con periodos de baja laboral debida a maternidad (se considerará 18 meses adicionales a este periodo por cada hijo), paternidad (en los que se añadirá en periodo que hayan estado de baja) o enfermedad (en los que se añadirá el periodo que hayan estado de baja). Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud (generar un documento con el título de especialista junto con los justificantes de baja y cargarlo en la solicitud en el apartado “Specialist Degree”).</li> </ul> <p><b>Requisitos Grupo receptor</b></p> <p>En ningún caso se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes en centros hospitalarios con donaciones de empresas privadas.</p> <p><b>Requisitos Director de proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título de doctor.</li> <li>• Tener una situación laboral estable preferentemente en el centro de hospitalario donde se realice la actividad asistencial.</li> </ul> <p>Experiencia previa dirigiendo proyectos y capacidad de liderazgo demostrable.</p> <p>Si el Director de Proyecto (Project Director) no es jefe de servicio (Chief of Service) se deberá contar con el aval del jefe de servicio para la inscripción de la solicitud. No hay límite en el número de avales que un jefe de servicio puede otorgar.</p>
<b>Cómo se solicita</b>	<p>La documentación científico-técnica (CVs y memoria científica) y la documentación administrativa (títulos y carta de admisión) podrá ser presentada en castellano o inglés, formato PDF. Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas en los casos que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae Abreviado (CVA) del candidato. Formato FECYT/MINECO, máximo 4 páginas, generado mediante el editor online <a href="https://cvn.fecyt.es/editor/">https://cvn.fecyt.es/editor/</a> o la plantilla</li> </ul>

Word de este organismo en formato PDF. Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores), en los proyectos de investigación y patentes. La falta de definición de la contribución a proyectos y patentes podrá ser considerada como participación, pero no coordinación. Ver el documento de la convocatoria "instrucciones CVA" para más información (Applicant CVA).

CVAs de 5 o más páginas y/o con información incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud al no entregarse la documentación solicitada adecuadamente.

- Original escaneado del Título de licenciatura/grado expedido por una universidad española o extranjera (Bachelor's Degree). En su lugar también se aceptará el justificante de haber abonado los gastos de expedición.

- Original escaneado del DNI por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte (Applicant Valid ID).

- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del Director de proyecto. Formato FECYT/MINECO, máximo 4 páginas, generado mediante el editor online <https://cvn.fecyt.es/editor/> o la plantilla Word de este organismo en formato PDF. Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores), en los proyectos de investigación y patentes. La falta de definición de la contribución a proyectos y patentes podrá ser considerada como participación, pero no coordinación. Ver el documento de la convocatoria "instrucciones CVA" para más información (Project Director CVA).

CVAs de 5 o más páginas y/o con información incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud al no entregarse la documentación solicitada adecuadamente.

- Memoria científica: (plantilla AECC, formato PDF). Debe incluirse: declaración responsable, resumen científico/abstract, título y resumen divulgativo del proyecto, plan de divulgación de resultados científicos, estado del arte, bibliografía, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología, implicaciones éticas, y descripción del grupo receptor (Scientific Proposal).

Memorias de extensión superior a la permitida podrá implicar la denegación de la solicitud.

- Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación (Texto libre, formato PDF), firmada por un representante legal del centro de investigación y por el Director de Proyecto. La carta debe justificar el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante y debe quedar reflejado que, en caso de adjudicación, el centro de investigación firmará un convenio de colaboración con Fundación Científica AECC. (Letter of Support from the Research Center).

Cartas de admisión sin alguna de las firmas requeridas podrá implicar la denegación de la solicitud.

- Original escaneado del título oficial de especialidad, o bien el justificante de abono de sus derechos o acreditación de encontrarse en periodo de residencia (Specialist Degree/Residence Accreditation). Se recuerda que es necesario estar en posesión del título oficial de especialista en el área de la medicina en el momento del inicio de la ayuda (fecha máxima de inicio 1 de diciembre de 2023).

- Carta de apoyo firmada por el jefe de servicio, el representante legal del centro hospitalario donde se realice la actividad asistencial mostrando su conformidad con las bases de la convocatoria y comprometiéndose a permitir que el candidato realice el proyecto de investigación presentado y la actividad asistencial máxima permitida en la presente convocatoria (Letter of Support).

La entrega de cartas de apoyo sin alguna de las firmas requeridas podrá implicar la denegación de la solicitud.

- OPCIONAL: título oficial de Doctorado o bien el justificante de abono de sus derechos (PhD title).

En todos casos durante el proceso de revisión de solicitudes Fundación Científica AECC podrá requerir información adicional que deberá ser aportada por el solicitante.

<b>Presentación de solicitudes</b>	<p>Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador <a href="http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador">www.contraelcancer.es/es/area-investigador</a> y registrarse en el sistema de gestión de ayudas, en adelante GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System) <a href="https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/acceso">https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/acceso</a></p> <p>La página de registro para presentar las solicitudes es la siguiente y, para registrarse por primera vez, debe pincharse en <i>New to the System? Register</i>:</p> <p>Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.</p> <p>Los solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud en el Área del Investigador. El manual de uso de la plataforma y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma una vez se inicie una solicitud. Además, puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web <a href="http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador">www.contraelcancer.es/es/area-investigador</a></p> <p>Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.</p> <p>Una vez completada la solicitud, el investigador validará toda la información antes del envío de la misma. El solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico <a href="mailto:noreply@smartsimple.ie">noreply@smartsimple.ie</a> o <a href="mailto:noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie">noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie</a></p>
<b>Dotación</b>	<p>105.000 euros brutos a razón de 35.000 euros brutos al año (para la cobertura de gastos salariales, entre los que se encuentra la indemnización por fin de contrato, y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del Investigador).</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Criterios de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Méritos curriculares del candidato (0-30 puntos): publicaciones en revistas científicas, presentaciones en congresos, actividades de divulgación, participación en programas internacionales y estancias formativas en el extranjero.</li> <li>• Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta (0-40 puntos): novedad, significado biológico, importancia para los pacientes de la propuesta de investigación y posibilidad de transferencia de los resultados a la resolución de problemas de salud.</li> <li>• Historial científico del grupo receptor (0-30 puntos): propuesta de grupo de investigación apropiada para realizar el proyecto de investigación presentado con especial relevancia de los méritos del Director del proyecto.</li> </ul> <p>Los adjudicatarios tendrán de plazo máximo para comenzar con la ayuda el 1 de diciembre de 2023.</p>
<b>Duración</b>	<p>36 meses</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cjimenez@fundacionhm.com](mailto:cjimenez@fundacionhm.com)